

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12166 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 395/2009, por auto de fecha 21 de los corrientes se ha declarado en concurso necesario a la deudora "D'Family Rent a Car, S.L.", con CIF B-73100679, y con domicilio social en Avda. La Fama, n.º 30, bajo, Murcia, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Han de presentar los escritos de comunicación de créditos en el Servicio Común General, Sección 1.ª: Registro y Reparto, de la Ciudad de la Justicia de Murcia, sita en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don José Miguel Belchí Rubio, de profesión Abogado, con despacho profesional en Alcantarilla, calle Mayor, 3, entlo., 30.820, teléfono 968802846 y fax 968808610.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 28 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022009-1